

O R D E N A N Z A N° 07/91.

CRESPO - E.RIOS, 01 de Febrero de 1991.

V I S T O:

La solicitud de licencia anual presentada por el Presidente Municipal don ERNESTO ROLANDO KAEHLER, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 84 y 113 incisos 10 y 11 de la Ley N° 3001 corresponde a este Cuerpo Deliberativo realizar la autorización pertinente.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Concédese Ocho (8) días hábiles de licencia anual al Señor Intendente Municipal don Ernesto Rolando KAEHLER, de los cuáles corresponden: tres (3) días pendientes del año 1988, dos (2) días pendientes del año 1989 y tres días del año 1990, con goce de sueldo a partir del día 04 de Febrero de 1991.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-